



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 264 -2020-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 1 2 OCT. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 370-2020-GRJ/ORAJ, del 22 de setiembre de 2020, de fecha 1 de setiembre de 2020, Informe Técnico Nº 36-2020/GRJ-GRDS, del 17 de setiembre de 2020, Informe Técnico Nº 004-2020/GRDS-SGDSIO/LMA, del 1 de setiembre de 2020, sobre Reconocimiento a la Junta Directiva del CRMJ a nivel Regional y sus 09 mesas Provinciales para el periodo 2020-2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N°27689-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N°30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Reglamentarias ; así mismo el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe Técnico Nº 004-2020/GRDS-SGDSIO/LMA del 01 de setiembre de 2020, el área técnica responsable del Eje Mujer de la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, opina favorablemente el reconocimiento del Consejo Regional de la Mujer considerando entre otras cosas que, "la elección de la actual junta directiva periodo 2020-2021, se desarrolló con la participación de las integrantes del Consejo Regional de la Mujer Junín en forma responsable y democrática":

Que, mediante Informe Técnico N°036-2020/GRJ-GRDS del 17 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Junín,























opina favorable el reconocimiento del Consejo Regional de la Mujer Junín como un espacio para proponer, propiciar, políticas públicas a favor de la Mujer a nivel Regional, "El Comité Electoral se encargó de Organizar las Elecciones del Consejo Regional de la Mujer de la Región Junín, antes de fin de año, adoptando principios de neutralidad, ética y transparencia y respetando los mandatos establecidos en su estatuto precisando, además que la elección de la actual junta directiva periodo 2020-2021, se desarrolló con la participación de las integrantes del Consejo regional de la Mujer Junín en forma responsable y democrática";

Que, el Estado Peruano respecto a tratados en materia de derechos humanos, los cuales ha suscrito y ratificado, son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas a nivel nacional, regional y local; tal es así que el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana de Derechos Humanos y especialmente, sobre los derechos de las mujeres, como son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer — CEDAW, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, entre otros, son muestras de la voluntad Política del Estado Peruano para atender las profundas diferencias entre mujeres y hombres enraizadas en la sociedad Peruana;

Que, nuestro ordenamiento jurídico Peruano incorpora, desde su Constitución Política, las garantías para el ejercicio del derecho a la igualdad y no discriminación (Constitución Política del Perú, artículo 2°, inciso2); así como, en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece lineamientos para que las entidades públicas de nivel nacional , regional y local dispongan medidas en sus políticas, planes y programas para remover los obstáculos que impidan el ejercicio pleno de los derechos humanos (Ley N°28983, artículo 6°);

Que, a través del D.S. N°002-2020-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género, el cual tiene como objeto sostener un proceso de democratización que permitan el acceso de las Mujeres al ejercicio de espacios de poder y de procesos de toma de decisiones, de acceso a la justicia y a la exigencia por la garantía de sus Derechos;

Que, el Consejo Regional de la Mujer – Junín (CRM-J) es el ente rector para la formulación de Políticas de Igualdad de Oportunidades en el ambiento jurisdiccional de la Región Junín, con el objetivo de reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres en todas las áreas: salud, empleo, educación, violencia, medio ambiente y participación política; así pues, CRMJ fue reconocido por el Gobierno Regional de Junín mediante Resolución Ejecutiva Regional N°076-2005-GRJUNIN/PR, el 08 de marzo de 2005, y ratificada en el año 2010, con la Resolución Ejecutiva Regional N°162-2010-GR-JUNIN/PR, la misma que integra a organizaciones sociales de mujeres, instituciones públicas e instituciones de desarrollo, vinculados al desarrollo de las mujeres;

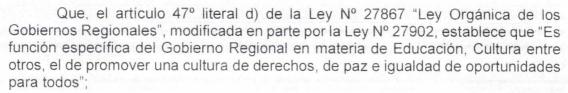
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encargó de organizar las elecciones del Consejo Regional de la Mujer Junín, adoptando principios de





neutralidad, ética y transparencia, y respetando los mandatos establecidos en su estatuto, se procedió a elegir a la Junta Directiva por un periodo de dos años, sin derecho a la reelección en el mismo cargo, de acuerdo al reglamento general de elecciones del CRM-J para el periodo 2020-2021;







Que, la citada Ley en su artículo 60° establece que es Función del Gobierno Regional en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular, aprobar, evaluar la política de su competencia en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes y sectores y los programas correspondientes de los gobiernos locales;



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos por persona competente, además de la visacion correspondiente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA 2020-2021, del CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER JUNIN, a nivel de la Región Junín y sus 09 provincias; de acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER JUNIN, JUNTA DIRECTIVA 2020-2021

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA
PRESIDENTA	ROSALIA ADELA CLEMENTE TACZA	CHUPACA
VICE-PRESIDENTA	ROCIO CAMPOS GAMARRA	TARMA
SECRETARIA DE ACTAS	JANET JENY MEZA BRICEÑO	JAUJA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	ROSILDA ALEJANDRO GARCIA	CHANCHAMAYO
TESORERA	SUSANA TORPOCO MANTARI	CONCEPCION
FISCAL	SOLEDAD TERREL ATOC	LA OROYA
VOCAL	ALBINA NUÑEZ CAMPOS	SATIPO













SECRETARIA TECNICA 2020-2021

INSTITUCIONES	NOMBRES Y APELLIDOS	AMBITO DE INTERVENCION
GOBIERNO REGIONAL JUNIN-GRDS	LIC.LUZ MANRIQUE ARROYO	09 PROVINCIAS
MIMP- COORDINACION REGIONAL	LIC. RUTH LOLI CARDENAS	09 PROVINCIAS
ONG.FLORA TRISTAN	DRA.IVONNE MACCASI LEON	PROVINCIA DE SATIPO,
ONG.CEPEMA LULAY	MAG.NORMA CANALES RIVERA	PROVINCIA DE CHUPACA Y CONCEPCION
ONG.FILOMENA TOMAIRA PACSI	SRA.ERLINDA LA TORRE MARCAS	PROVINCIA YAULI LA OROYA
ONG.FODESA	LIC.EDA MARITZA MAYORCA MORALES	PROVINCIA DE TARMA Y JUNIN
ONG.DESCO CENTRO	ING.GISSELA OTONE CASTAÑEDA	PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y HUANCAYO
ONG.FOVIDA	BILLY RIMARI QUINTO	PROVINCIA DE JAUJA

MESAS DE DIALOGO POR PROVINCIAS

PROVINCIA DE HUANCAYO

PROVINCIA DE HUANCATO		
PRESIDENTA	LOURDES COCA PALOMINO	19922300
VICE PRESIDENTA	INES MARCELINA TELLEZ MAITA	19895961
SECRETARIA	NELLY LUZ ORIHUELA TORRES	19863077
TESORERA	PATROCINIA SANTACELIA LUIS MEDINA	07237284
VOCAL	ANA ISABEL SUASNABAR HUAROC	20096894
PROVINCIA DE CHUPACA		
PRESIDENTA	MARIBEL PEREZ DIONICIO	16307711
VICE PRESIDENTA	ADELA OREJON DE HUAYNALAYA	20091440
SECRETARIA	AMANDA POMA ARAUJO	42578289
TESORERA	DORIS BATRIZ ROMAN DE LA CRUZ	46525544
VOCAL	KELY MILAGROS HUAYNALAYA VILCHEZ	73064774
PROVINCIA DE CONCEPCIO	V	
PRESIDENTA	ANA MARIA FALCON PACHECO	42352691
VICE PRESIDENTA	BLANCA SANTANA ANTEZANA	20403226
SECRETARIA	ELIZABETH USCO TORIBIO	41300795
TESORERA	EMILIA SALAZAR VASQUEZ	20421017
VOCAL	LIZETH MONTOYA MORI	76921727
PROVINCIA DE JAUJA		
PRESIDENTA	FANNY ALTAMIRANO RIVERA	20719276
VICE PRESIDENTA	GALIA KAREM BLAS CUADRADO	41608737
SECRETARIA	JISET JISELA DAVILA LOAYZA	44571671





936	elle Tab		
ata)H	-	
Ju	I_1	1,1	
; Trabajana	o con la	fuerza de	l pueblo

GODIENTO NEGIONAL JUNIA		
TESORERA	CARMEN JAIME PEREZ SUASNABAR	20641387
VOCAL	DELCY CHAVEZ CARHUAVILCA	42967497

PRO	/INCIA	DET	ARMA

PRESIDENTA	JUANA QUINTANA HUATUCO	21139445
VICE PRESIDENTA	LIBIA SALAS VILCA	21117934
SECRETARIA	JACKELYNE AMELIA CARRION JURADO	21575930
TESORERA	MARIA ESTRELLA TEJEDA	21075553
VOCAL	GIOVANNA MONTES SOLANO	21134005
PROVINCIA DE JUNIN		
PRESIDENTA	GLORIA CORDOVA CONDOR	44571679

ICOVAINCEM DE SOUTE		
PRESIDENTA	GLORIA CORDOVA CONDOR	44571679
VICE PRESIDENTA	MARIA VENTOCILLA GALLARDO	45018844
SECRETARIA	KASANDRA VARGAS CONDOR	48571403
TESORERA	SONIA BASUALDO CURI	20894211
VOCAL	JULIA MALQUI ZEVALLOS	20899542
DOUTHETA DE LA ODON		

PROVINCIA DE LA OROYA

PRESIDENTA	MARIA TORRES GERONIMO	41931874
VICE PRESIDENTA	CARMEN PACHECO LAZO	21284922
SECRETARIA	BERNARDINA CASO ZACARIAS	45011254
TESORERA	MADELEINE AVILA KU	21259293
VOCAL	YOLANDA ZURITA TRUJILLO	21299484

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

PRESIDENTA	ESTELINDA ZEVALLOS PIZARRO	20527071
VICE PRESIDENTA	GLORIA MARTEL TEPTO	20533991
SECRETARIA	NOEMI REYNOSO LLACCUARIMAY	45811555
TESORERA	FELIPA MARTINA CUADROS NOLBERTO	20566975
VOCAL	ZENAIDA VILLAZANA RUTTI	40175659

PROVINCIA DE SATIPO

KOVINCIA DE SATIPO		
PRESIDENTA	SOFIA FLORIDO ROMERO	20993920
VICE PRESIDENTA	BERNARDITA EUDOSIA VEGA ARMAS	21009076
SECRETARIA	ANIA ISABEL LLERENA MAXIMA	73996004
TESORERA	ENMA LUZ PEREZ SOTOMAYOR	40812529
VOCAL	YRENE PARADO PALOMINO	80032025

REGIONAL LINE AND A STREET OF THE STREET OF

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social coordinar las diferentes actividades a favor de las mujeres de la Región Junín;

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, la presente Resolución a los órganos correspondientes, organizaciones Civiles y demás instituciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 1 2 DCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL